

**POSTERGASE EL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO 2023
DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA A LA ESTUDIANTE
CAMILA FRANCISCA FIGUEROA TENGNER**

RESOLUCIÓN EXENTA N°637

SANTIAGO, 19 de octubre de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N°3 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el D.U. N°007732 de 1996, que delega facultades; los Decretos TRA N°309/175/2022 y N° 309/203/2022 que nombran a la Decana y Vicedecano respectivamente; D.U. N°007586 de 1993 que establece el reglamento de estudiantes de la Universidad de Chile; en el D.U. Exento N°0031511 de 2020, que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación Conducente a la Licenciatura y Carrera de Psicología; D.U. N° 0026321/2023 que establece normas sobre exención del trámite de control de legalidad por parte de la Contraloría Universitaria; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 6 de octubre de 2023, la estudiante Camila Francisca Figueroa Tengner, solicita postergar sus estudios en la carrera de Psicología durante el segundo semestre académico 2023, por motivo de salud.
2. Que, según lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile, D.U. N°007586/1993, la *"Postergación es la suspensión de los estudios, autorizada por la Escuela, efectuada a petición expresa de los/las estudiantes o por razones de fuerza mayor"*.
3. Que, la Jefa de Carrera de Psicología, accede positivamente a dicha solicitud.
4. Que, de conformidad a lo anterior, se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 38 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile.
5. Que, de conformidad a lo dispuesto en el D.U. N° 0026321/2023 que establece normas sobre exención del trámite de control de legalidad por parte de la Contraloría Universitaria, en su parte resolutive N°2, punto III letra c), esta es una de la materias que se encuentran exentas de dicho trámite.

RESUELVO:

POSTERGASE el segundo semestre académico 2023 de la carrera de Psicología, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, a la estudiante Camila Francisca Figueroa Tengner, RUN 20.666.396-0.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Christian
Esteban
Miranda Jaña

Firmado digitalmente
por Christian Esteban
Miranda Jaña
Fecha: 2023.10.25
11:24:49 -03'00'

Prof. Christian Miranda Jaña
Vicedecano

Teresita
Elizabeth Matus
Sepúlveda

Firmado digitalmente
por Teresita Elizabeth
Matus Sepúlveda
Fecha: 2023.10.25
11:24:57 -03'00'

Prof.^a Teresita Matus Sepúlveda
Decana



DISTRIBUCIÓN:

1. Interessada.
2. Archivo.